



BASES DE PARTICIPACIÓN

2019

XV FERIA DE MUESTRAS GASTRONÓMICA Y
TURÍSTICA TRANSFRONTERIZA DE SANTA
BÁRBARA DE CASA





ÍNDICE

1. ORGANIZACIÓN, FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA..... Pág. 3
2. INSCRIPCIÓN DE EXPOSITORES..... Pág. 3
3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES..... Pág. 4
4. CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN..... Pág. 4
5. ADJUDICACIÓN DE EXPOSITORES Y STAND..... Pág. 4
6. FIANZA A DEPOSITAR POR EXPOSITORES SELECCIONADOS Pág. 5
7. SERVICIOS INCLUIDOS..... Pág. 6
8. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR..... Pág. 6
9. MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND..... Pág. 7
10. DISPOSICIONES FINALES..... Pág. 7



1

ORGANIZACIÓN, FECHA, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIOS DE APERTURA

- La XV edición de la Feria de Muestras está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa.
- Se celebrará los días 22, 23 y 24 de febrero de 2019.
- El lugar donde se celebrará la Feria será en el Salón Multiusos ubicado en la Avda. Fausto Arroyo.
- El horario de apertura al público será:
 - Viernes 22 de febrero: a partir de las 17:00 horas
 - Sábado 23 y Domingo 24 de febrero: a partir de las 12:00 horas

2

INSCRIPCIÓN DE EXPOSITORES

- Todas aquellas personas interesadas en participar como expositores deberán solicitarlo mediante ficha de inscripción, la cual estará disponible en la página web (<http://www.santabarbaradecasa.es/>) y en el Registro General del Ayuntamiento. Los interesados deberán solicitar su participación presentando la ficha de inscripción que se adjunta a estas bases debidamente cumplimentadas y en ningún caso otro tipo de solicitud
- Todas aquellas personas interesadas en participar como expositores deberán presentar solicitud de participación en el Registro General del Ayuntamiento en persona o remitirla a la dirección de correo electrónico ayuntamiento.santabarbara@gmail.com, dentro del plazo indicado en el apartado 3, plazo de presentación de solicitudes.
- Cada expositor podrá solicitar como máximo dos stands. La solicitud de un segundo stand conllevará un incremento del depósito de fianza (ver apartado 5, depósito de fianza).
- Los expositores especificarán en la ficha de inscripción todos aquellos productos que van a exponer, sin poder tener a la venta ningún producto que no se haya



mencionado en dicha inscripción. La organización queda facultada para denegar la petición de algún tipo de producto.

- El registro de la ficha de inscripción con la correspondiente firma por parte del solicitante suponen la aceptación de estas bases. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar las mismas con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la Feria; en ese caso se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurada la Muestra.

3

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Todas aquellas personas interesadas en participar como expositores deberán presentar solicitud de participación en el Registro General del Ayuntamiento en persona o remitirla a la dirección de correo electrónico ayuntamiento.santabarbara@gmail.com
- El plazo para solicitar la participación se encontrará abierto desde el **viernes 11 de enero de 2019 hasta el viernes 1 de febrero de 2019, ambos inclusive.**

4

CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- **IDENTIDAD:** Los objetos deben representar valores estéticos, culturales, costumbres y tradiciones propias de Santa Bárbara de Casa o bien del lugar de origen del que provenga el expositor. (Puntuación máxima 5 puntos)
- **INNOVACIÓN Y DISEÑO:** Se analiza el grado de innovación y nuevas propuestas, especialmente de quienes han participado en ediciones anteriores. Se tendrá en cuenta la aplicación de nuevos diseños en los productos, que tengan un suficiente interés cultural. (Puntuación máxima 3 puntos)
- **IMAGEN DEL PRODUCTO EN EXPOSICIÓN:** Se valorará la presentación y la información del producto en otros eventos mediante fotos que se aporten. (Puntuación máxima 2 puntos)



- **NOTA:** Las asociaciones sin ánimo de lucro y las empresas con sede fiscal en el municipio de Santa Bárbara de Casa tendrán preferencia ante cualquier expositor.

5

ADJUDICACIÓN DE EXPOSITORES Y STAND

- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento como organizador del evento se reserva el derecho a la adjudicación final de los expositores que participarán en la Feria de Muestras.
- De igual forma, el Ayuntamiento se reserva el derecho a adjudicar el número de stands para cada expositor y el emplazamiento del mismo, independientemente de lo que el solicitante haya expuesto en la ficha de inscripción.
- El Ayuntamiento se pondrá en contacto exclusivamente con aquellos expositores que hayan sido seleccionados en el plazo de 10 días siguientes al cierre del plazo de solicitudes. Se entiende, por ende, que transcurrido ese periodo de tiempo, aquellos solicitantes que no hayan recibido notificación quedarán excluidos como aspirantes a expositores de la Feria de Muestras 2019.
- Aquellos expositores seleccionados deberán de presentar los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y la Hacienda Autonómica.
- La organización reservará stand para asociaciones sin ánimo de lucro del municipio y artesanos locales.

6

FIANZA A DEPOSITAR POR EXPOSITORES SELECCIONADOS

- Aquellos expositores seleccionados deberán depositar una fianza de 50 euros en concepto de reserva, mediante transferencia bancaria en el número de cuenta **ES34 2100 4555 05 0200029925**, estableciendo como **fecha límite del Viernes 15 de febrero de 2019**. En caso de solicitar dos stands, la fianza a



depositar será de 100 euros. En el concepto de la fianza deberá aparecer **FIANZA FERIA MUESTRAS 2019.**

- A la finalización de la Feria, la organización devolverá a los expositores la fianza depositada, siempre y cuando se compruebe que el stand se encuentre en las mismas condiciones en las que fue entregado. Para ello, el expositor deberá presentar copia del número de cuenta o certificado de la entidad financiera donde aparezca como titular de la misma para proceder a realizar la devolución de la fianza.
- Las asociaciones sin ánimo de lucro y las empresas locales estarán exentas de realizar el depósito de fianza.

7

SERVICIOS INCLUIDOS

- Stand modular y moqueta en el suelo.
- Rotulación simple en el frontal.
- Limpieza diaria de zonas comunes.
- Acometida eléctrica, iluminación central y consumo de energía eléctrica.
- Publicidad y promoción general de la Feria.

8

OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

- La inauguración será el viernes día 22 de febrero a las 17:00 horas debiendo estar montados todos los stands y libres las zonas de paso: de cajas, muebles, productos y todo aquello que pueda entorpecer a los transeúntes y a la comisión de inauguración.
- No se podrá empezar a desmontar los stands hasta que no sea la clausura el domingo a las 21:00 horas, para no entorpecer el paso de las personas visitantes a la Feria y por la mala imagen que pueda producir el que haya stands vacíos.
- El Expositor se compromete a mantener limpio y en perfectas condiciones su stand o espacio de exposición durante el horario de apertura al público.



- **No se permitirá durante el certamen, el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que emitan ruidos molestos u olores desagradables.**
- **El expositor no podrá colocar objetos (luminosos, banderolas, altavoces...) ni otro material ocupando los espacios comunes, limitándose únicamente a las dimensiones del espacio contratado.**
- **Se prohíbe tener en los stand megafonía o cualquier tipo de sonido que supere el nivel de audición de la megafonía de ambiente del recinto ferial.**
- **La organización decidirá de manera inapelable la adjudicación final de los puestos, debiendo aceptar los expositores su decisión.**

9

MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND

- **Los espacios se pondrán a disposición de los expositores para su montaje a partir de las 16:00 horas del jueves 21 de febrero, debiendo finalizar a las 16:00 horas del viernes 22 de febrero.**
- **El desmontaje podrá realizarse el domingo 24 de febrero, siempre después de la clausura de la Muestra.**
- **Será obligada la permanencia del expositor en su stand desde el momento de la inauguración, y no se permitirá su abandono ni desmontaje antes de la clausura sin causa justificada y salvo autorización expresa de la Organización.**

10

DISPOSICIONES FINALES

- **En caso de no realizarse este evento por cualquier causa ajena a la voluntad del Organizador, se devolverá a los expositores las cantidades abonadas en concepto de fianza, sin derecho a indemnización alguna.**
- **Todos los expositores por el mero hecho de su inscripción, aceptan las normas generales de participación. Su incumplimiento, impedirá la participación del expositor en próximas ediciones.**



Excmo. Ayuntamiento de
Santa Bárbara de Casa
(Huelva)



- Todas las empresas podrán descargar la solicitud de participación en la página web del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa, <http://www.santabarbaradecasa.es/>. Para más información pueden llamar al teléfono 959 570 034.